LPY 002-2026

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

WILSON CALA ARDILA identificado con 91.204.947, y con tarjeta profesional 44260-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de GC. VARIACIONES EN CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S identificada con el NIT 900394420-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yondo, a los 21 días del mes de mayo de 2026



WILSON CALA ARDILA
Revisor fiscal